

FUNDACION POR LA PAZ Y EL CAMBIO CLIAMTICO Y MIGUEZ FERNANDO C/ MACRI MAURICIO, QUINTANA - MARIO – LOPETEGUI GUSTAVO – FRIGERIO ROGELIO PEÑA MARCOS - ABAD ALBERTO y TRIACA JORGE (h) S/ AMENAZAS COACTIVAS art. 149 Bis (2do párrafo) del C.P y ABUSO DE AUTORIDAD (248 DEL CP)

SR. JUEZ

La Fundación por la Paz y el Cambio Climático de Argentina y Fernando Miguez, periodista independiente, en su carácter de Presidente de la Entidad, con el patrocinio letrado de la Dra. Marcela C. Scotti, abogada T°99, F°534 CPACF, constituyendo domicilio legal en calle José Ignacio Añasco 2221 de esta Ciudad de Buenos Aires, domicilio electrónico,27172727706,fundación.por.la.paz@gmail.com cel: 155.526.1965 se presentan a V.S y respetuosamente dicen:

I.- OBJETO

En orden a los delitos de Amenazas Coactivas (artículo 149 bis 2º parr. del C.P)y abuso de autoridad y violación a los deberes de Funcionario Público (artículo 248 del C.P) me presento a denunciar a los siguientes funcionarios ,ellos son: el **Sr. MACRI MAURICIO,**

Sr. QUINTANA - MARIO – Sr. LOPETEGUI GUSTAVO – Sr. FRIGERIO ROGELIO - Sr. PEÑA MARCOS - Sr. ABAD ALBERTO y el Sr. TRIACA JORGE (h).

II. HECHOS

Ante el tratamiento en el Honorable Congreso Nacional, Senado de la Nación de la **“nueva Ley de Impuestos a las Ganancias”** y ante la intromisión **“MALICIOSA y EXTORSIVA”** del Poder Ejecutivo Nacional en entorpecer la sanción de la misma, ante la aprobación en cuanto al dictamen favorable que deviene de Diputados para lograr su sanción y ante la conducta **“ANTIDEMOCRÁTICA”** del Poder Ejecutivo Nacional en no respetar la división de Poderes e interferir con el desarrollo de la sesión correspondiente en el día de la Fecha.

La presión del Poder Ejecutivo sobre los gobernadores le pondría un freno a la ofensiva opositora para sancionar los cambios a la ley del impuesto a las Ganancias tal cual lo aprobó la Cámara de Diputados, lo cual impediría que el proyecto pueda ser discutido en la sesión especial prevista en la Cámara alta.

De esta manera, el Gobierno **“OBSTRUYE**

MALICIOSAMENTE” la decisión popular, está representada por los legisladores en el Congreso nacional logrando su obstaculización mediante **AMENAZAS COACTIVAS, EXTORSION y ABUSO DE PODER.**

De esta forma el “**PODER EJECUTIVO NACIONAL**” se estaría garantizando que el proyecto impulsado por la oposición vuelva, con modificaciones, a la Cámara baja y con menos de diez días hábiles antes del fin de año y del período de sesiones extraordinarias habilitadas por el Poder Ejecutivo congelaría la sanción de la Ley hasta el año que viene en el mes de marzo.

Mientras tanto los trabajadores, único perjudicados de estos hechos, es decir los ciudadanos de la Republica son los que tienen que sufrir esta demora propia de la incapacidad de Gobernar de MACRI y Cía.

En los argumentos tardíos del PEN dice que el actual proyecto debe satisfacer tanto a los trabajadores como a las necesidades de fondos de la Nación y las Provincias. Como es habitual en la administración MACRI la falta de sensibilidad social entorpece las políticas reales de Estado y las transforman en Políticas Cosméticas que solo tienen

impacto mediático y nada de solución real de los paradigmas como lo es en este caso “**El gravamen al SALARIO**” con el nombre de la actual Ley de Impuesto a las Ganancias.

Esto se contradice con la Opinión vertida por los representantes sindicales que Públicamente se han manifestado a favor de la sanción de la Ley que fuera votada por los Diputados Nacionales favorablemente, representantes genuinos de la clase trabajadora argentina y de los jubilados.

De esta manera, quienes dicen ser la Nueva Política en Argentina (PEN) adoptan una conducta “**TOTALITARIA**” toda vez al no conseguir los votos favorables para la no sanción de la Nueva Ley de Impuesto a las Ganancias, actúan cometiendo el Delito de “**AMENZAS COACTIVAS**” es decir, cómo se puede leer en distintos Medios Gráficos Nacionales extorsionan a los distintos Gobernadores Provinciales e Intendentes con bajar las partidas dinerarias de la Obra Publica si sus representantes en el senado no Votan contrariamente a la sanción de la nueva Ley de

Impuesto a las Ganancias.

Así es, que el **Sr. FRIGERIO** y el **Sr. TRIACA** a las ordenes de **QUINTANA, LOPETEGUI y PEÑA** fueron los encargados de **“APRETAR GOBERNADORES”** (con el uso restringido de la Billetera) de la manera y forma más antidemocrática que es mediante **“AMENAZAS COACTIVAS”** y así obstaculizar el tratamiento de la Ley buscar un consenso falaz y mendaz que concluye en el desapoderamiento de Fondos Públicos, ellos que surgieran de este impuesto hacia la clase trabajadora y desviarlos para las Obras Publicas que según la experiencia de estos últimos 12 años es la **“MATRIZ DE LA CORRUPCION INSTITUCIONALIZADA EN ARGENTINA”**.

La transferencia de Fondos hacia empresas privadas vía Concesiones en Obras Publicas **es una forma de financiamiento de los Partidos Políticos del cual el PRO no esta exento** de tales cuestiones lesivas al Tesoro Nacional, solo basta el historial de Obras a las empresas concesionarias del Estado Nacional **CAPUTO o CALCATERRA**, es decir, lo que se busca con esta Obstrucción no es más ni menos que privilegiar el destino

de los fondos públicos hacia Empresas Privadas **“EN CAMBIO DE BENEFICIAR”** a los ciudadanos de la Republica, en especial al querer seguir con un Impuesto **“INJUSTO”** como lo es el actual impuesto a las ganancias.

El PEN gracias a la intervención del equipo técnico de AFIP en la persona de **ABAD ALBERTO** acompañado por **FRIGERIO ROGELIO** muestran números que afectarían con dicho dictamen favorable a la balanza financiera del Estado, sin embargo estos números que **NO fueron mostrados se contradicen con las declaraciones Públicas del Presidente MACRI** quien en sus apariciones declara **“SU LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EL HAMBRE EN ARGENTINA”** y la suba sostenida de la recaudación Tributaria.

Más aun, hace un mes ordeno firmar un Memorándum a escondidas comprometiendo los fondos del ANSES (1300 millones de dólares estadounidenses) y ahora esgrime que con la nueva Ley de Impuesto a las Ganancias la balanza del Estado (130 mil millones de pesos) estaría en peligro.

Las leyes se ganan con votos, ellos genuinos que son la

expresión de los Representantes de los Ciudadanos, es decir de los Legisladores Nacionales (Diputados y Senadores) que es importante mencionarlo ellos son "**TRANSITORIOS**" y por ello la conducta del **PEN** en la persona de **MACRI** atenta a los principios básicos de la **DIVISION DE PODERES** enmarcada en nuestra Constitución Nacional, de ninguna manera es potestad del **PEN** atribuirse el **PODER ABSOLUTO** menos la **INTROMISION DE PODERES** es aceptable, ellos son **INDEPENDIENTES**, si como en este caso la Votación en algunas de las dos cámaras del Honorable Congreso de la Nación le es **DESFAVORABLE al PEN** este **INCONSULTAMENTE** se cree el "**Dueño**" de la Republica y acomete bajo Coacción y Amenazas **apretando GOBERNADORES** para impedir la sanción de una LEY.

V.S no respetando la División de Poderes cometiendo el delito de **AMENAZAS COACTIVAS** para lograr votos en un plenario del congreso de la Nación, no nos parece ser ni la "Nueva Política" ni la forma más Republicana de Gobernar una Nación.

III. ANALISIS FACTICO SOBRE LOS HECHOS

Al mejor estilo **CAPO MAFIA, MACRI** manda a decir a los Gobernadores e Intendentes que si aprueban la Nueva Ley de Impuesto a las Ganancias no habrá plata para las obras publicas en las provincias.

Es decir, si no haces esto, te va a pasar esto otro, claramente es una "AMENAZA COACTIVA" delito que no lo excluye a MACRI y Cía. por ser titular del PEN, mas aun es un agravante toda vez mediante estas amenazas interfiere la decisión de otro Poder Independiente del Estado como es el Poder Legislativo

Sin embargo **MACRI** que dice que este nuevo impuesto a las ganancias le costara al Estado Nacional \$ 130.000 millones de Pesos sin aclarar ni exhibir el estudio donde y como se llega a esa cifra.

Sin embargo no le tembló el pulso en firmar una obra Pública y adjudicársela a su primo **CALCATERRA** por más de \$ 40.000 millones de pesos.

¿Que tiene que ver dicho ejemplo?

Los argumentos de MACRI emitidos por sus cómplices

(QUINTANA, LOPETEGUI, FRIGERIO, PEÑA, ABAD, TRIACA) SON FALACES y MENDACES, como tampoco MACRI demuestra ser un hombre "PROBO", tiene el atrevimiento de comprar un Banco (INTER FINANZAS) en el pleno ejercicio de ser titular del PEN.

Esta inadmisibles conducta de una persona que a **Diciembre de 2015 tiene en trámite 214 denuncias penales (ver documental que se adjuntara)** y además con su conducta delictiva arremete con otros de los Poderes del Estado, la transversalidad de la **CORRUPCION INSTITUCIONAL** está demostrada, **MACRI** a esta altura se convierte en un funcionario cuya **peligrosidad manifiesta atenta contra la Gobernabilidad de la Republica, el mismo atenta contra el normal desarrollo democrático mediante el cual los "TRES PODERES FUNCIONAN"**.

No hay que olvidarse que una característica fundamental del **sistema de gobierno republicano**, es la división de poderes, hay que respetar a las instituciones .La intolerancia oficial pone en juego un principio elemental de la vida republicana, si bien el Poder Ejecutivo no está de acuerdo con un proyecto legislativo la Constitución le otorga la

facultad de vetarlo una vez que es sancionado por el Congreso pero no se puede **presionar a los legisladores**, ni abusar de los decretos porque de esta forma se lesiona la necesaria independencia del Poder Legislativo.

Si hoy le permitimos a MACRI AMENAZAR MEDIANTE EL USO DE LA BILLETERA A LOS GOBERNADORES, MAÑANA HARA LO MISMO CON LOS JUECES DE LA NACION y se convertiría en un "Totalitarismo de Estado" que quiere e intenta beneficiar a un grupo de amigos y familiares en desmedro de empobrecer a la ciudadanía.

MACRI realizo un PROMESA de CAMPAÑA que ahora INCUMPLE y con AMENAZAS intenta el desvió de fondos públicos de los trabajadores para financiar "LOS NEGOCIOS DEL GOBIERNO" una cuestión alejada a ser Política de Estado y más parecida a CONTUBERNIO en querer despojar al ciudadano de la Republica de fondos ellos indispensables para poder realizarse en la vida con el decoro que el mismo MACRI le prometió a los votantes de Cambiemos y hoy desoye, demostrándolo como un Falaz y mendaz presidente que va en contra de la ciudadanía, la misma que le diera con su voto la oportunidad histórica de ser presidente de los

Argentinos y no para hacer del Estado una S.A anónima y manejarla a su antojo.

Si el Poder Judicial **NO** quiere advertir dicha cuestión está permitiendo la **transferencia de fondos devenidos del nuevo Impuesto a las Ganancias hacia empresas privadas**, en tal sentido el ciudadano de la Republica es quien más afectado será y los aquí denunciados al no ser perseguidos penalmente lograran haber alcanzado su objetivo que no es otro que dilapidar los Fondos del Tesoro Nacional en perjuicio de los Ciudadanos que habitan nuestra querida Republica Argentina, si esto es así VS. La conciencia de los integrantes de esta Entidad está limpia, hemos tomado conocimiento de los Hechos los cuales están enmarcados en una conducta delictiva y nos presentamos ante la justicia, en definitiva el tiempo demostrara si hay Omisión en no aceptar la realidad.

Sin olvidar que los jueces no deben ser funcionales al poder político de turno, todos ellos deben aplicar la ley, si correspondiere, aunque sea en contra del poder de turno, porque los jueces son la garantía de un "debido proceso

legal", de lo contrario no hay Estado de Derecho.

IV. HACEMOS SABER

Hace 9 años nos paso algo que es idéntico a lo que denunciamos en esta oportunidad, advertimos existía en el Gobierno de los Kirchner un Plan Sistémico que tendía al desvío de Fondos del Tesoro Nacional hacia empresas privadas y así denunciamos la Causa BAEZ (2008), luego las desvíos del Grupo Cirigliano, Jaime, Schiavi ; Tragedia de Once, **(Y MUCHAS CAUSAS MAS "nuestras" QUE LLEGARON A JUICIO ORAL)** el tiempo siempre nos da la razón, aun en desmedro de la actuación judicial que en muchas ocasiones no ve el delito, y sin embargo sabe que el existe, está ahí latente y se llama **CORRUPCION** y como quedo demostrado la corrupción **MATA**, entonces que vamos a esperar más muertos? . Mientras tanto los funcionarios desleales siguen llenándose los bolsillos con el dinero de los ciudadanos, cambiamos de gobierno pero la **MATRIZ DE LA CORRUPCION** está intacta y es la labor del Poder Judicial desactivarla o ser cómplices, mientras tanto y como lo venimos haciendo desde el 2007 esta Entidad

levantara la voz ante cada caso donde se vulneren los derechos humanos y el cuidado al medio ambiente que en definitiva es construir la Paz porque **DONDE HAY CORRUPCION NO HAY PAZ** y de eso la justicia tiene sobradas pruebas y son las miles de personas fallecidas de manos de esta dirigencia corrupta que solo busca enriquecerse a como dé lugar avasallando derechos y garantías constitucionales y así despreciando a la Republica.

V. PRUEBA

La misma será agregada al momento de ratifica la presente denuncia.

VI. PETITORIO

Por todo lo expuesto a V.S., solicito que:

- a)** Reciba con carácter urgente la ampliación de la presente denuncia.-
- b)** En los términos del art. 174 del Código Procesal Penal de la Nación tenga por formalmente deducida la presente ampliación de denuncia.-
- c)** Se tenga presente la prueba ofrecida.-

- d) Hace reserva del caso federal
- e) Oportunamente, y en caso de comprobarse la comisión de alguna conducta con relevancia típica, se convoque a rendir declaración indagatoria a los Sres. **MACRI MAURICIO, QUINTANA - MARIO - LOPETEGUI GUSTAVO - FRIGERIO ROGELIO PEÑA MARCOS - ABAD ALBERTO y TRIACA JORGE (h)** art. 294 C.P.P.), se les dicte auto de procesamiento (art. 306 C.P.P.) y se eleve a la instancia del juicio oral y público (art. 346 C.P.P.).- Así también la responsabilidad en el encubrimiento de parte de los titulares de los diarios Clarín y La Nación.
- e) Se tenga por acreditada la personería jurídica de la Entidad.-
- f) Solicito certificar pruebas referidas a los actuados así como también documental por mí agregado y por los Testigos sean los mismos documentos en papel, audio y/o videos.-
- g) Se me tenga por presentado en parte querellante de acuerdo a lo dispuesto por el art 82 bis.
- h) Hago reserva de accionar ante los fueros Internacionales en especial ante la **"CONVENCIÓN INTERAMERICANA**

CONTRA LA CORRUPCIÓN, Pacto de San José de Costa Rica, Pacto Internacional Derechos Civiles y Políticos,
entre otros fueros.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

FUNDACION POR LA PAZ Y EL CAMBIO CLIMATICO